



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00049685- -UNC-ME#FCQ - Crear el programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ”

VISTO:

La experiencia acumulada en el ámbito de la UNC, en torno al Programa: “Valorización del conocimiento en la UNC”, creado por Res. Rec. 493/2015.

La existencia de: i) la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica como parte del organigrama de gestión de la FCQ; y ii) la UVT de la FCQ que funciona en el ámbito del CEQUIMAP, habilitada por RHCS 306/2016.

CONSIDERANDO:

La importancia de asumir el rol institucional en la gestión del conocimiento generado en el ámbito de la FCQ y por lo tanto la necesidad de consolidar un programa específico, para el análisis y la gestión de los resultados provenientes de proyectos de investigación y desarrollo, en torno a posibles aplicaciones socio productivas;

El creciente número de programas de promoción de la innovación tecnológica, resultantes de la aplicación de políticas públicas tendientes a articular el sector académico con el mundo socio productivo;

El importante y creciente número de proyectos de investigación y desarrollo donde participan docentes investigadores de la FCQ, situación que amerita generar herramientas de valorización específicas, complementarias a las ya existentes a nivel de la UNC;

Que la FCQ cuenta con áreas de gestión específicas tales como la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el CEQUIMAP, las cuales cuentan con capacidad y experiencia para trabajar articuladamente en la presente iniciativa;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Crear el programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ”, que como Anexo 1 se incorpora a la presente.

Artículo 2º: La Coordinación General del programa estará a cargo de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, y contará con la colaboración específica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el CEQUIMAP.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA,
EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MCG/npd